



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

AVISO

LA SUSCRITA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO PARA
LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, la respuesta al **SDQS No 2605832018**, presentado por PERSONA INDETERMINADA

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACION: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el termino de cinco (5) días hábiles hoy 30 de octubre de 2018 a las ocho (8) horas y se desfijara el día 06 de noviembre de 2018 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Asesora de Control Interno

FO-371
V-02

Página 1 de 1

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



110301

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Requerimiento No. 2605832018 del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Respetado (a) señor (a):

Teniendo en cuenta su queja registrada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) la Asesoría de Control Interno se permite indicarle que el rol de esta, de acuerdo a lo manifestado por la Función Pública acerca de la función de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, indica que es una dependencia encargada de evaluar y realizar seguimiento continuo, de forma independiente, a la gestión de las entidades y al mejoramiento de sus procesos.

Así como a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 **“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”**:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*

FO-068
V-07

Página 1 de 3



- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. *Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. *Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. *Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. *Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. *Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones. Reglamentado Decreto 1826 de 1994.*

Se le indica por parte de esta Asesoría, que no se cuenta con la competencia¹ para dar trámite a su solicitud dado que su queja versa en:

"EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES POR ORDENES DE LA DOCTORA MARIA GLADYS VALERO VIVASOBLIGAN A CUMPLIR HORARIO A LOS CONTRATISTAS Y REALIZAR LARGAS JORNADAS LABORALES TANTO DIARIAS COMO LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, ADJUNTAMOS EVIDENCIA DONDE VIA ESCRITO HACEN EXPLICAR PORQUE NO SE ASISTIO A UN EVENTO QUE ADEMAS DE NO SER OBLIGATORIO PARA NINGUN CONTRATISTA SISTIR ADEMAS SE REALIZO EN UNA DISCOTECA DONDE EL CONSUMO DE LICOR FUE DESDE LAS 03:00 PM HASTA LAS 06:00 PM Y DONDE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE ASISTIERON SE QUEDARON HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, Y DONDE LA SOCIALIZACION DE AVANCES 2018 FUE UNA CHARLA QUE NO DURO MAS DE UNA HORA... CREO QUE LA SEÑORA DIRECTORA DEBE TENER RELACION DIRECTA CON LAS GANANCIAS QUE GENERO ESE DIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y NO ENTIENDO COMO ADEMAS ES TAN

¹ Capacidad para el desarrollo de algo.



ATREVIDA DE OBLIGAR NO SOLO A GENTE A TRABAJAR BAJO UN HORARIO SI NO ADEMAS A TENER QUE PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS DE TRAGO Y BAILE”

De la anterior se observa que la queja está enmarcada en hechos acontecidos respecto a posibles conductas de la Representante Legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, por lo tanto, se da traslado al Despacho de la Directora General para que sea ella quien entregue una respuesta de fondo a su queja.

De acuerdo con lo expuesto espero haber entregado una respuesta.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Asesora de Control Interno

Copia: Dra. María Gladys Valero Vivas – Directora General
Dra. Adriana María Parra Gómez - Subdirección Administrativa y Financiera (E), Control Interno
Disciplinario

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay - Profesional Universitario ACI		29-10-2018
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Asesora de Control interno del Instituto para la Economía Social IPES.

